

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.

N° 192-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 31 de agosto del 2021.

VISTO:

El Informe N° 206-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 31 de agosto del 2021 y el Informe N° 466-2021-RRHH-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, Acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de febrero del 2021, en su artículo segundo se encarga a partir de la fecha al Sr. Juan Ramón Hernández Peña las funciones, atribuciones y responsabilidades de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A. en adición a sus funciones de Supervisor de Servicios Generales y en tanto se designe al titular de la citada oficina.



Que, mediante Informe N° 466-2021-RRHH-EPS EMAPICA S.A., de fecha 31 de agosto del 2021, el Jefe de Recursos Humanos, da cuenta sobre la evaluación del curriculum vitae del CPC. Luis Enrique Cortez Zapana conforme al perfil del puesto de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial establecido en el Manual de Organización y Funciones MOF de la empresa; concluyendo que el referido profesional cumple con los requisitos mínimos en el perfil de puesto para Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial. Asimismo, al ser dicho puesto uno de confianza de acuerdo al MOF de la EPS EMAPICA S.A.; en concordancia, con las normas legales insignes en el Decreto Legislativo 728, no resulta necesario realizar un concurso público, en analogía con el Reglamento Interno de Trabajo (RIT).



Que, mediante Informe N° 206-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 31 de agosto del 2021 el Gerente de Administración y Finanzas, confirma que el CPC. Luis Enrique Cortez Zapana cumple con los requisitos estipulados en el perfil del puesto para Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado por al Comisión de Dirección Transitoria en la Sesión Extraordinaria N° 001-2020 de fecha 07 de enero del 2020, Acuerdo N° 3.3.6 y formalizada mediante Resolución de Gerencia General N° 080-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. del 02 de marzo del 2020; precisando que dicho cargo es de confianza; por lo que, corresponde a la Gerencia General su designación mediante acto resolutorio y luego dar cuenta a la Comisión de Dirección Transitoria; en tal sentido, solicita a la Gerencia General designar mediante acto resolutorio a dicho profesional en el puesto de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.
N°192 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

En virtud de ello, y en aras de organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales, este despacho ha considerado oportuno designar, a partir del 01 de setiembre del año en curso al CPC. Luis Enrique Cortez Zapana, identificado, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de Recursos Humanos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y normas concordantes y conexas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dar por concluida la encargatura del Sr. Juan Ramón Hernández Peña, en las funciones, atribuciones y responsabilidades de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A. siendo su último día de encargatura el 31 de agosto del 2021, dándole las gracias por la labor desempeñada.

ARTICULO SEGUNDO. - Designar, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A. al señor Luis Enrique Cortez Zapana, a partir del 01 de setiembre del 2021.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Sr. Juan Ramón Hernández Peña, realice la entrega de cargo, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la Directiva N° 05-2020-EPS EMAPICA S.A./GG denominada "Disposiciones que Regular el Procedimiento para la entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento – EPS EMAPICA S.A."

ARTICULO CUARTO. - Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe)

ARTICULO QUINTO. - Disponer a la secretaria de Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO SEXTO. - Notificar el contenido de la presente resolución a los señores Juan Ramón Hernández Peña y Luis Enrique Cortez Zapana, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional y demás instalaciones competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


 Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
 GERENTE GENERAL
 EPS. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovirevna N° 487-Ica
- ☎ 056-22273
- 🌐 www.emapica.com.pe

